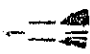




RESOLUCIÓN R-N° 516 
(25 JUN 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 017 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 471 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SCANNER EN "V" AÉREO DE LIBROS EN BLANCO Y NEGRO Y COLORES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 21 de mayo de 2019, en la página Web institucional www.unicauca.edu.co/contratacion, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 23 de mayo de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 14 de junio de 2019, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma INTERPROCESOS LIMITADA, adelantado el estudio respectivo, se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
INTERPROCESOS LIMITADA	Hábil	Hábil	Hábil

4. Conforme a lo establecido en el artículo 46 parágrafo del Acuerdo 064 de 2008, "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".
5. Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en el calendario, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 del pliego de condiciones "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que,



ISO 9001: SC-CER450832



ICNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N°

dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio", el señor JORGE ENRIQUE BLANCO BARRERA, representante legal de la sociedad comercial INTERPROCESOS LIMITADA, realiza un lance por valor de \$133.420.000. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral 471 del 10 de junio de 2019, a la firma INTERPROCESOS LIMITADA, con NIT N°. 800162463-3, representada por el señor JORGE ENRIQUE BLANCO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.192.555, expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SCANNER EN "V" AÉREO DE LIBROS EN BLANCO Y NEGRO Y COLORES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 017 de 2019, por valor de \$133.420.000, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JORGE ENRIQUE BLANCO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.192.555, expedida en Bogotá D.C, en la siguiente dirección: Carrera 73 BIS No. 54 - 41 OF 101, correo electrónico interprocesosltida@yahoo.com , celular 3105698116, ciudad Bogotá, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



ISO 9001:2015-CER450032



ICNet CO-SC-CER450032

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co